



Solicitud de Propuestas de Servicios Profesionales
CONTEO DE PERSONAS SIN HOGAR 2025
Continuo de Cuidado (CoC) PR-502
Martes, 29 de octubre de 2024

El Departamento de la Familia del Gobierno de Puerto Rico funge como Agencia Colaboradora del Continuo de Cuidado (CoC) del PR-502. Este Programa es promovido por el Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano Federal (HUD, por sus siglas en inglés), y está dirigido a ofrecer vivienda transitoria y permanente a personas sin hogar con servicios de apoyo. Como parte de los requerimientos de HUD para solicitar fondos, el CoC PR-502 tiene que realizar un conteo "*Point in Time*" (PIT, por sus siglas en inglés) de personas sin hogar albergadas y no albergadas, en los veinticuatro (24) municipios de Puerto Rico que cubre el CoC PR-502. **El mismo se realizará durante los últimos diez (10) días del mes de enero de 2025.** Además, simultáneamente, el CoC PR-502 tiene que realizar un conteo de camas "*Housing Inventory Count*" (HIC, por sus siglas en inglés) de las organizaciones que brindan servicios a esta población y que cuentan con camas para personas sin hogar en el área geográfica que cubre el CoC PR-502.

El Departamento de la Familia tiene la responsabilidad de coordinar y planificar el conteo en veinticuatro (24) municipios de Puerto Rico, que cubre el CoC PR-502, estos son: Aibonito, Arecibo, Barceloneta, Barranquitas, Bayamón, Camuy, Carolina, Cataño, Ciales, Comerío, Corozal, Dorado, Florida, Guaynabo, Lares, Morovis, Naranjito, Orocovis, San Juan, Toa Alta, Toa Baja, Vega Alta, Vega Baja y Utuado.

Por tal razón, se solicitan propuestas de servicios profesionales para la coordinación, logística y planificación del PIT y HIC que incluya las siguientes actividades: organización y logística del conteo; revisión de cuestionarios de conformidad con la reglamentación de HUD; adiestramientos, registro de voluntarios; sacar copias de todos los instrumentos de entrevista, desarrollo de estrategias para el uso de tecnología en el conteo, trabajar el mapa de áreas geográficas, entre otros.

Las propuestas deben incluir:

1. Interés del proponente y disponibilidad para trabajar este proyecto.
2. Plan de Trabajo antes, durante y después del Conteo.
 - a. Proceso de planificación (detalle de actividades durante este proceso);
 - b. Revisión de los instrumentos de entrevista, codificación y validación de los cuestionarios;
 - c. Programación y procesamiento de los datos recopilados;
 - d. Análisis de datos recopilados;
 - e. Presentación de un Informe preliminar y final para someter los datos a HUD, según requerido;
 - f. Informe final – documento que incluya los resultados finales y detalle de datos por pregunta, u otra información necesaria.
 - g. Otras actividades de cumplimiento relacionadas con el proyecto que puedan surgir como revisión de datos del conteo, como por ejemplo consultas de HUD sobre AHAR y discrepancias en los datos del conteo. (Para esta tarea debe especificar el costo por hora).
3. Experiencia del proponente en este tipo de trabajo
4. Recursos que estarán trabajando para el proyecto.
5. Costos por hora o costos o tareas o fases y costos totales del proyecto;
6. Compromiso del proponente en entregar todos los documentos y base de datos relacionados con el proyecto.
7. Evidencia de registro en sam.gov y evidencia del Registro Único de Proveedores (RUP).

Los proponentes deben someter sus propuestas vía correo electrónico coc@familia.pr.gov con copia a mpagan@familia.pr.gov en o antes del viernes, 15 de noviembre de 2024. **No se consideran propuestas después de la fecha establecida.** Para aclarar cualquier información, pueden enviar un correo electrónico a coc@familia.pr.gov con copia a mpagan@familia.pr.gov, los cuales serán contestados para todos los proponentes en igualdad de condiciones, salvaguardando la transparencia del proceso y cumplimiento con la regulación vigente.

29 de octubre de 2024

Solicitud de Propuestas- Conteo Personas sin Hogar 2025 – Programa CoC

Página 2 de 2

El DF establece todas las provisiones necesarias para promover afirmativamente la contratación de negocios operados por sectores minoritarios, empresas lideradas y creadas por mujeres, y/o firmas de sectores con exceso de mano de obra. Además, el DF velará por el cumplimiento de igualdad de oportunidades sin discriminar por raza, religión, género u otras condiciones de conformidad con la reglamentación federal vigente.



Liz Mónica Lamboy López
Directora Ejecutiva

29 de octubre de 2024
Fecha